

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SEP 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. Oscar Roberto GUTIERREZ, D.N.I. N° 30.854.097, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que fue consagrado en la ciudad de Punta Arenas como Campeón Patagónico de la disciplina Kick Boxing y en la República del Ecuador como Campeón Sudamericano de la disciplina K1 de la Federación Mundial WFMC, el cual representa al Team The "Prince" López, de la ciudad de Río Grande.

Que por tal motivo, solicita una colaboración a fin de poder asistir al Mundial de Stuttgart, que se llevará a cabo desde el 20 al 22 de octubre del corriente año, en Alemania.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), a favor del Sr. Oscar Roberto GUTIERREZ, D.N.I. N° 30.854.097, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), a favor del Sr. Oscar Roberto GUTIERREZ, D.N.I. N° 30.854.097, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

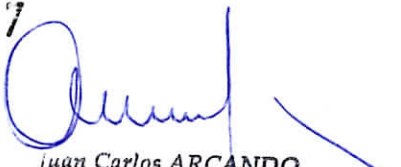
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida en la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 946 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Poder Legislativo

